CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00747-2026-2031-CD
RU 48500-CD
22 OCTUBRE 2026 05:11 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: ESAMANIEGO

CONGRESO de la REPÚBLICA

EDGAR DEMBER GONZALES POLAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 19 de octubre de 2026

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA
MOCIÓN QUE DECLARA COMO INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, VIABILIDAD Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA

El diputado de la República que suscribe Edgar Dember Gonzales Polar, integrante del Grupo Parlamentario Buen Gobierno, en ejercicio de sus funciones de representación y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que el 18 de julio de 1960, día histórico en Arequipa, en que se inaugura el Hospital General de Arequipa, siendo el ministro de Salud el Dr. Rodrigo Franco Guerra. Inició sus actividades con 500 camas y su primer director fue el Dr. Carlos López Oré.
Que, desde su inicio prestó servicios de asistencia médica, de prevención de enfermedades y coordinó con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín, un local donde realizaban sus prácticas clínicas. Con el paso de los años y debido a normas organizativas y funcionales fue cambiada la denominación a Hospital Regional Honorio Delgado. Se tomó dicho nombre en homenaje al ilustre arequipeño Honorio Delgado, quien se ha convertido en el símbolo del pensador solitario y alturado que venció toda clase de obstáculos. Fue un ejemplo de maestro, de hombre bueno, trabajador infatigable, defensor de los valores más humanos del hombre.

Que, dicho nosocomio no solo atiende a la población de Arequipa, sino que absorbe la demanda de servicios médico quirúrgicos de alta complejidad de las regiones colindantes de Moquegua, Tacna, Puno, Cuzco entre otras, actualmente la sobrecarga prestacional, la obsolescencia de sus equipos médicos, infraestructura en pésimo estado, sistemas informáticos desfasados entre otras carencias

Que, los artículos II y VI del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública.

Que, el Hospital Regional Honorio Delgado, principal establecimiento de referencia de la macrorregión sur, opera prácticamente al límite de su capacidad: registra una ocupación hospitalaria de 99,4 por ciento, es decir, 850 pacientes internados para 855 camas, con unos 800 pacientes en lista de espera semanal por una cama, 1 050 atenciones diarias en 64 consultorios y saturación en cerca de 30 de sus 68 especialidades; para este año proyecta la cantidad de 304 713 consultas externas, 189 531 procedimientos y 17 912 intervenciones quirúrgicas.

Que, de acuerdo al acuerdo regional de Arequipa N°261-2026-GRA/CR-AREQUIPA con fecha de 09 de septiembre del 2026 declara en situación de emergencia la infraestructura del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, debido a que el hospital durante la inspección visual dado a conocer con informe de especialistas N°039-2026-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OSGM, se identificaron deficiencias estructurales en diferentes sectores, incluyendo elementos de concreto armado que presenta exposición de acero y deterioro del recubrimiento, situación que evidencia la necesidad de una evaluación técnica especializada y de intervenciones progresivas de recuperación y reforzamiento.

Que, el Gobierno Regional de Arequipa firmó un convenio con la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) para iniciar los estudios de preinversión que permitirán la construcción del nuevo Hospital

Honorio Delgado Espinoza, el principal establecimiento de salud de Arequipa y del sur del país. Este proceso marca el inicio de una transformación clave para modernizar el hospital, que tiene más de 66 años de antigüedad y atiende a pacientes de toda la macrorregión sur. Se estima que el 70% de los usuarios proviene de otras regiones.

POR ESTAS CONSIDERACIONES:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. –
DECLARAR COMO INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, VIABILIDAD Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA, en mérito a la atención médica de calidad para la región Arequipa y regiones vecinas; considerando que el Gobierno Regional de Arequipa firmó un convenio con la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) para iniciar los estudios de preinversión que permitirán la construcción del nuevo Hospital Honorio Delgado Espinoza, el principal establecimiento de salud de Arequipa y del sur del país.

SEGUNDO. –
EXHORTAR al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y al Gobierno Regional de Arequipa, a priorizar y agilizar, en el marco de sus competencias, la culminación de los estudios de preinversión y la ejecución del proyecto de inversión del nuevo Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, así como la atención de la emergencia declarada en la infraestructura del actual establecimiento.

TERCERO. –
REMITIR la presente Moción de Orden del Día, conforme al artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al presidente del Congreso de la República para su envío a la Presidencia de la República, Ministerio de salud, Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), Gobierno Regional de Arequipa y al Hospital Honorio Delgado Espinoza para conocimiento y actuación conforme a sus respectivas competencias.

EDGAR DEMBER GONZALES POLAR
Diputado de la República

NERY FERNANDEZ NINA
VOCERO